



**SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO**  
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.  
TELEFONO (503) 2281-2444 • Web: <http://www.ssf.gob.sv>

**El Superintendente de Pensiones**, en el ejercicio de las facultades legales contempladas en el artículo 13, literal b) del la Ley Orgánica de la Superintendencia de Pensiones, **EMITE** el:

**INSTRUCTIVO No. SPP 02/2001**  
**INSTRUCTIVO TRANSITORIO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE REGISTROS DEL ISSS**  
**EN LA BASE DE DATOS DEL HISTORIAL LABORAL**

**CAPÍTULO I**  
**OBJETO Y BASE LEGAL**

**1. OBJETO**

El presente instructivo tiene como objeto establecer un procedimiento transitorio que permita mantener actualizada la base de datos del Historial Laboral del Instituto Salvadoreño del Seguro Social residente en la Superintendencia de Pensiones.

**2. BASE LEGAL**

Que en el Título III de la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones se establecen los requisitos de tiempo de cotización que deben registrar los asegurados al Sistema de Pensiones Público para acceder a los beneficios de invalidez, vejez y sobrevivencia, así como el tiempo de cotización que deben registrar en este sistema, los afiliados que se traspasaron al Sistema de Ahorro para Pensiones para tener derecho al Certificado de Traspaso.

Dado lo anterior, es necesario actualizar en forma permanente la base de datos del Historial Laboral del Instituto Salvadoreño del Seguro Social para el correcto cálculo de las prestaciones mencionadas.

**CAPÍTULO II**  
**DENOMINACIONES Y DEFINICIONES**

**1. DENOMINACIONES**



## SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO

SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.

TELEFONO (503) 2281-2444 • Web: <http://www.ssf.gob.sv>

Para efecto de simplificar la redacción del presente instructivo, se utilizarán las siguientes denominaciones:

<b>HL</b>	Historial Laboral
<b>CT</b>	Certificado de Traspaso
<b>IBC</b>	Ingreso Base de Cotización
<b>ISSS</b>	Instituto Salvadoreño del Seguro Social
<b>IVM</b>	Invalidez, Vejez y Muerte
<b>Ley</b>	Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones
<b>SAHL</b>	Sistema de Administración del Historial Laboral
<b>SPP</b>	Sistema de Ahorro para Pensiones
<b>Superintendencia</b>	Superintendencia de Pensiones
<b>Base de Datos</b>	Base de datos de Historial Laboral

## 2. DEFINICIONES

<b>Historial Laboral</b>	Base de Datos que contiene la información histórica de tiempos de servicio e ingresos base de cotización, así como la información de afiliación de los trabajadores que están o estuvieron afiliados al INPEP o al régimen de IVM del ISSS.
<b>Historial Laboral del ISSS</b>	Fracción de la base de datos del Historial Laboral que está conformada por la información de afiliación, tiempos de servicio y salarios cotizados de los trabajadores que están o estuvieron afiliados al régimen de IVM del ISSS.
<b>Unidad de Pensiones</b>	Gerencia de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social.

## CAPITULO III

### PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN DEL HISTORIAL LABORAL DEL ISSS

El procedimiento para la actualización de la Base de Datos del Historial Laboral del ISSS, que se regula en este instructivo, se realizará mediante la remisión de archivos



**SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO**

SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.

TELEFONO (503) 2281-2444 • Web: <http://www.ssf.gob.sv>

electrónicos por parte del ISSS hacia la Superintendencia, durante el período en que la base de datos resida en esta última institución.

La actualización se realizará con base a la información que la Unidad de Pensiones del ISSS logra corroborar en planillas microfilmadas, planillas impresas y demás fuentes que dicha Unidad considera procedentes aceptar durante el proceso de otorgamiento de beneficios.

A continuación se presentan las estructuras de los archivos que la Unidad de Pensiones del ISSS debe generar y enviar a la Superintendencia, para que ésta actualice de la base de datos de HL. Los archivos se clasifican de acuerdo a la causal que genera la actualización.

**1. ARCHIVO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE REGISTROS DE HISTORIAL LABORAL**

**EXTENSIÓN: HHI**

Este archivo será utilizado cuando se registren cambios en el HL de un afiliado, en lo concerniente a períodos laborados, IBC y/o patronos. El ISSS incluirá en este archivo todo el historial laboral de la persona y lo enviará a la Superintendencia para que ésta lo incorpore a la base de datos en forma sustitutiva.

Antes de conformar el archivo, el ISSS deberá aplicar a la información del HL, los criterios establecidos en el documento “CRITERIOS PARA LA CONCRECIÓN DEL HISTORIAL LABORAL DEL ISSS Versión 1.0”.

**FRECUENCIA DE ENVÍO:** Durante lunes de cada semana

**ESTRUCTURA:**

CAMPO	TIPO	TAMAÑO	MANDATORIO	COMENTARIO
NUMERO ISSS <sup>1</sup>	NUMERICO	9	SI	
CODIGO EMPRESA <sup>2</sup>	NUMERICO	9	SI	
PERIODO	NUMERICO	6	NO	Formato AAAAMM (Año,Mes).

<sup>1</sup> El número de ISSS debe consignarse con el dígito verificador al final, tal como está almacenado en las bases de datos del ISSS.

<sup>2</sup> Misma observación anterior



**SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO**

SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.

TELEFONO (503) 2281-2444 • Web: <http://www.ssf.gob.sv>

DIAS	NUMERICO	2	SI	No debe exceder el número de días del mes.
FUENTE DATOS	CHARACTER	1	SI	En caso que la cotización provenga de subsidio, este campo deberá reportar el valor "D", de lo contrario deberá reportar el valor "9".
IBC	DECIMAL	12	NO	10 enteros 2 decimales. Se reportará cuando esté dentro de los últimos 120 IBCs.

**2. ARCHIVO PARA LA NOTIFICACIÓN DE MULTIAFILIACIONES**

**EXTENSIÓN: HMI**

Por medio de este archivo, el ISSS notificará a la Superintendencia aquellos afiliados que presenten más de un sólo número de ISSS. Dicho Instituto deberá indicar para cada afiliado, cual es el número de ISSS principal y cual es el número o números alternos.

A partir de este archivo, los períodos de cotización que el afiliado registre con números de ISSS alternos, serán trasladados hacia el HL que corresponde al número de ISSS principal, a fin de consolidar en la base de datos, toda la información del afiliado bajo un mismo número.

**FRECUENCIA DE ENVÍO:** Durante lunes de cada semana.

**ESTRUCTURA:**

CAMPO	TIPO	TAMAÑO	MANDATORIO	COMENTARIO
ISSS PRINCIPAL	NUMÉRICO	9	SI	El número de ISSS principal es aquel en el cual se consolidarán todas las cotizaciones relacionadas con los



**SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO**

SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.

TELEFONO (503) 2281-2444 • Web: <http://www.ssf.gob.sv>

				números alternos.
ISSS ALTERNO	NUMÉRICO	9	SI	Número de ISSS que también le corresponde al afiliado pero que no se considera el número principal.

**3. ARCHIVO PARA LA NOTIFICACIÓN DE CAMBIOS DE ESTADO**

**EXTENSIÓN: HEI**

El ISSS notificará a la Superintendencia a través de este archivo, los cambios en el estatus de un afiliado.

**FRECUENCIA DE ENVÍO:** Durante lunes de cada semana

**ESTRUCTURA:**

CAMPO	TIPO	TAMAÑO	MANDATORIO	COMENTARIO
NUMERO ISSS <sup>1</sup>	NUMÉRICO	9	SI	
ESTATUS AFILIADO	CARÁCTER	2	SI	Deberá contener alguno de los siguientes valores: "TB": Cuando el afiliado o sus beneficiarios han iniciado trámite de beneficio. "TC": Cuando existe trámite de CT para el afiliado. "BN": Cuando al afiliado o beneficiarios se le otorga el pago de un beneficio. "CT": Cuando se ha emitido CT para el



**SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO**

SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.

TELEFONO (503) 2281-2444 • Web: <http://www.ssf.gob.sv>

				afiliado.
--	--	--	--	-----------

**4. ARCHIVO PARA REPORTAR ERROR EN LA CORRESPONDENCIA DE LA INFORMACION**

**EXTENSIÓN: HVI**

Por medio de este archivo, el ISSS informará a la Superintendencia sobre afiliados a quienes se les registraron cotizaciones bajo el número de ISSS correspondiente a otra persona.

A partir de este archivo, se identificarán las cotizaciones del afiliado que se hayan acreditado a otra persona y se trasladarán bajo el número de ISSS del afiliado, a fin reconstruir su HL.

**FRECUENCIA DE ENVÍO:** Durante lunes de cada semana

**ESTRUCTURA:**

CAMPO	TIPO	TAMAÑO	MANDATORIO	COMENTARIO
NUMERO ISSS <sup>1</sup>	NUMÉRICO	9	SI	Número de correcto del afiliado
NUMERO ISSS AJENO <sup>1</sup>	NUMÉRICO	9	SI	Número que no le corresponde al afiliado pero fue utilizado en algún momento para reportarle cotizaciones.
CODIGO EMPRESA <sup>2</sup>	NUMÉRICO	9	SI	Código de la empresa que consignó las cotizaciones con el número erróneo.
PERIODO	NUMÉRICO	6	SI	Período en el cual se reportó cotizaciones con número erróneo con el patrono detallado en el campo anterior.



**SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO**  
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.  
TELEFONO (503) 2281-2444 • Web: <http://www.ssf.gob.sv>

## **CAPÍTULO IV**

### **SOBRE LA NOMENCLATURA PARA EL INTERCAMBIO DE ARCHIVOS**

La nomenclatura a utilizar para el intercambio de archivos entre la Superintendencia y el ISSS, será la establecida en el Instructivo No. SP 01/98 “Instructivo de Informática para las Instituciones Fiscalizadas por la Superintendencia”, tal como se muestra a continuación:

*CODMMDD N .EXT*  
*origen mes día correlativo extensión*

El intercambio de información será de forma electrónica y para ello se utilizará la estructura de buzones que se establece a continuación:

Directorio de recepción de información en la SP

`\NEON\BUZON\ISS\HL\RECEP`

Directorio de envío de información en la SP

`\NEON\BUZON\ISS\HL\ENVIO`

Directorio de recepción en el ISSS

`\BUZON\ISS\HL\RECEP`

Directorio de envío de información en el ISSS

`\BUZON\ISS\HL\ENVIO`

SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES, en la ciudad de San Salvador a los dieciocho días del mes de Mayo del año dos mil uno.



**SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO**  
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.  
TELEFONO (503) 2281-2444 • Web: <http://www.ssf.gob.sv>

CARLOS MAURICIO FUNES MORALES  
SUPERINTENDENTE